MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

BICENTENARIO 2021 de vida municipal

60

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en la Carrera 20 # 11-29, BL 11 APTO 101, Urbanización San Judas área urbana del Municipio de Yarumal.

TEJA DE FIBROCEMENTO N° 10	UND	6
TEJA TRANSPARENTE N° 10	UND	2

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

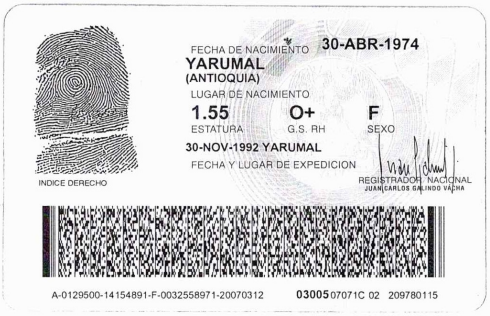
Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 03 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Elvia Ester Jaramillo

Recibe: **ELVIA ESTER JARAMILLO SEPULVEDA C.C. 32.558.971**
TELEFONO: 3137088823


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32.558.971
JARAMILLO SEPULVEDA
APELLIDOS
ELVIA ESTER
NOMBRES
Elvia Ester Jaramillo
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1974
YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-NOV-1992 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-0129500-14154891-F-0032558971-20070312 0300507071C 02 209780115

Yarumal Avancemos con Seguridad

MUNICIPIO DE YARUMAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Usuario: DMIRA

Fecha de Pago: DD 30 | MM 9 | AAAA 2023

Documento de Cobro Nº: **202300091574** E

Nit 890980096-1 Cod Postal 052030 CL 20 N 20-05 Tel 853777-22 tesoreria@yarumal.gov.co www.yarumal.gov.co

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
BANCO DE BOGOTA - COTRAFA- COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA - PSE

Número de Páginas: Pág. 1 de 1
Nombre Propietario: BETANCUR JARAMILLO LAURA CRISTINA
Cédula - NIT: 1023724799
Dirección de Cobro: **KR 20 B N 11-29 AP B BL11 A 101 P1 URB SAN JUDAS**
Cuentas Vencidas: 0
Número de Predios: 1
Período Facturado: **2023-03**
Código Postal Mpio: 052030

Código Catastral	Matrícula / Ficha	Derecho	Dirección	Ult. Pago/ Per. Fact.	Avalúos Total y del Derecho	AP	Dest.	Tarifa	Concepto de Cobro	Valor	Recargos
10100500100028001000 49	55376	33.34	KR 20 B N 11-29 AP B BL11	2023-02	6,478,946		01	9	IMP PRED. ACT. VIG.	$4,860	$0
	25253907			2023-03	2,160,081				LEY 99 VIG ACT	$810	$0
									SOB. BOMBERIL VIG ACT	$243	$0
									VLR. FACTURA VIG ACT	$300	$0
										$6,213	$ 0

Total a Pagar: **$ 6,213**

Regulado por el artículo 354 Ley 1819 de 2016 Modifíquese el artículo 69 de la Ley 1111 de 2006, modificado por el artículo 58 de la Ley 1430 de 2010, el cual quedará así: Artículo 69. Determinación oficial de los tributos territoriales por el sistema de facturación. Sin perjuicio de la utilización del sistema de declaración, para la determinación oficial del impuesto predial unificado, del impuesto sobre vehículos automotores y el de circulación y tránsito, las entidades territoriales podrán establecer sistemas de facturación que constituyan determinación oficial del tributo y presten mérito ejecutivo.

* Valores aproximados sujetos a actualizaciones, reajustes, descuentos y/o interes moratorios.
GRACIAS POR PAGAR SUS IMPUESTOS OPORTUNAMENTE

Si deseas contribuir con el Fondo Educación Superior, éste sería tu aporte: $243

CLIENTE

BANCO

MUNICIPIO DE YARUMAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Referencia: 202300091574 E
Nombre Propietario: BETANCUR JARAMILLO LAURA CRIS
Cédula - NIT: 1023724799 Período Facturado: 2023-03
Paguese Hasta: 30/9/2023

Total con el Fondo Educación Superior: $6,456

(415)7709998014817(8020)202300103193(3900)0000006456(96)20230930

(415)7709998014817(8020)202300091574(3900)0000006213(96)20230930

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

TOTAL A PAGAR: $ 6,213

Yarumal Avancemos con Seguridad

Yarumal Avancemos con Seguridad

MUNICIPIO DE YARUMAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Usuario: DMIRA

Fecha de Pago: DD 30 | MM 9 | AAAA 2023

Documento de Cobro Nº: **202300091572** E

Nit 890980096-1 Cod Postal 052030 CL 20 N 20-05 Tel 853777-22 tesoreria@yarumal.gov.co www.yarumal.gov.co

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
BANCO DE BOGOTA - COTRAFA- COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA - PSE

Número de Páginas: Pág. 1 de 1
Nombre Propietario: BETANCUR JARAMILLO CLAUDIA PATRICIA
Cédula - NIT: 1042769203
Dirección de Cobro: **KR 20 B N 11-29 AP B BL11 A 101 P1 URB SAN JUDAS**
Cuentas Vencidas: 0
Número de Predios: 1
Período Facturado: **2023-03**
Código Postal Mpio: 052030

Código Catastral	Matrícula / Ficha	Derecho	Dirección	Ult. Pago/ Per. Fact.	Avalúos Total y del Derecho	AP	Dest.	Tarifa	Concepto de Cobro	Valor	Recargos
10100500100028001000 49	55376	33.33	KR 20 B N 11-29 AP B BL11	2023-02	6,478,946		01	9	IMP PRED. ACT. VIG.	$4,859	$0
	25253907			2023-03	2,159,433				LEY 99 VIG ACT	$810	$0
									SOB. BOMBERIL VIG ACT	$243	$0
									VLR. FACTURA VIG ACT	$300	$0
										$6,212	$ 0

Total a Pagar: **$ 6,212**

Regulado por el artículo 354 Ley 1819 de 2016 Modifíquese el artículo 69 de la Ley 1111 de 2006, modificado por el artículo 58 de la Ley 1430 de 2010, el cual quedará así: Artículo 69. Determinación oficial de los tributos territoriales por el sistema de facturación. Sin perjuicio de la utilización del sistema de declaración, para la determinación oficial del impuesto predial unificado, del impuesto sobre vehículos automotores y el de circulación y tránsito, las entidades territoriales podrán establecer sistemas de facturación que constituyan determinación oficial del tributo y presten mérito ejecutivo.

* Valores aproximados sujetos a actualizaciones, reajustes, descuentos y/o interes moratorios.
GRACIAS POR PAGAR SUS IMPUESTOS OPORTUNAMENTE

Si deseas contribuir con el Fondo Educación Superior, éste sería tu aporte: $243

CLIENTE

BANCO

MUNICIPIO DE YARUMAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Referencia: 202300091572 E
Nombre Propietario: BETANCUR JARAMILLO CLAUDIA PA
Cédula - NIT: 1042769203 Período Facturado: 2023-03
Paguese Hasta: 30/9/2023

Total con el Fondo Educación Superior: $6,455

(415)7709998014817(8020)202300091572(3900)0000006212(96)20230930

(415)7709998014817(8020)202300103191(3900)0000006455(96)20230930

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

TOTAL A PAGAR: $ 6,212

Yarumal Avancemos con Seguridad

Yarumal

MUNICIPIO DE YARUMAL

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Usuario: DMIRA

Fecha de Pago		
DD	MM	AAAA
30	9	2023

Documento de Cobro Nº: **202300091573** E

Nit 890980096-1 Cod Postal 052030 Cl. 20 N 20-26 Tel 853 77 22 tesoreria@yarumal.gov.co www.yarumal.gov.co

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
BANCO DE BOGOTA - COTRAFA- COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA - PSE

Número de Páginas: Pág. 1 de 1
Nombre Propietario: BETANCUR JARAMILLO KENNY JHOJANA
Cédula - NIT: 1062318170
Dirección de Cobro: **KR 20 B N 11-29 AP B BL11 A 101 P1 URB SAN JUDAS**

Cuentas Vencidas: 0
Número de Predios: 1
Periodo Facturado: **2023-03**
Código Postal Mpio: 052030

Código Catastral	Matrícula / Ficha	Derecho	Dirección	Ult. Pago/ Per. Fact.	Avalúos Total y del Derecho	AP	Dest.	Tarifa	Concepto de Cobro	Valor	Recargos
10100500100028001000 49	55376	33.33	KR 20 B N 11-29 AP B BL11	2023-02	6,478,946		01	9	IMP PRED. ACT. VIG.	$4,859	$0
	25253907			2023-03	2,159,433				LEY 99 VIG ACT	$810	$0
									SOB. BOMBERIL VIG ACT	$243	$0
									VLR. FACTURA VIG ACT	$300	$0
										$6,212	$ 0

Total a Pagar: $ 6,212

Regulado por el artículo 354 Ley 1819 de 2016 Modifíquese el artículo 69 de la Ley 1111 de 2006, modificado por el artículo 58 de la Ley 1430 de 2010, el cual quedará así: Artículo 69. Determinación oficial de los tributos territoriales por el sistema de facturación. Sin perjuicio de la utilización del sistema de declaración, para la determinación oficial del impuesto predial unificado, del impuesto sobre vehículos automotores y el de circulación y tránsito, las entidades territoriales podrán establecer sistemas de facturación que constituyan determinación oficial del tributo y presten mérito ejecutivo.

* Valores aproximados sujetos a actualizaciones, reajustes, descuentos y/o interes moratorios.

GRACIAS POR PAGAR SUS IMPUESTOS OPORTUNAMENTE

Si deseas contribuir con el Fondo Educación Superior, éste sería tu aporte: $243

CLIENTE

BANCO

MUNICIPIO DE YARUMAL

Referencia: 202300091573 E

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Nombre Propietario: BETANCUR JARAMILLO KENNY JHO
Cédula - NIT: 1062318170 Periodo Facturado: 2023-03
Pagúese Hasta: 30/9/2023

(415)7709998014817(8020)202300091573(3900)000000212(96)20230930

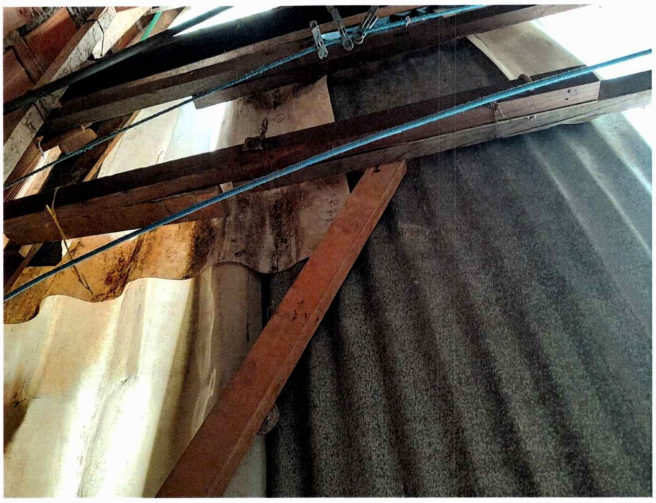
Total con el Fondo Educación Superior: $6,455

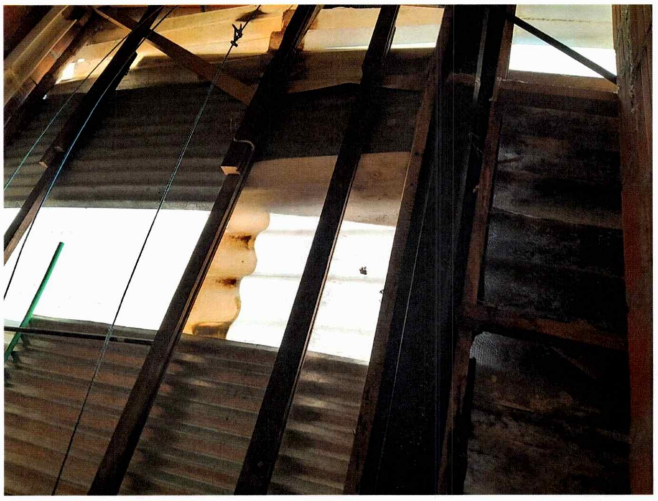
(415)7709998014817(8020)202300103192(3900)000006455(96)20230930

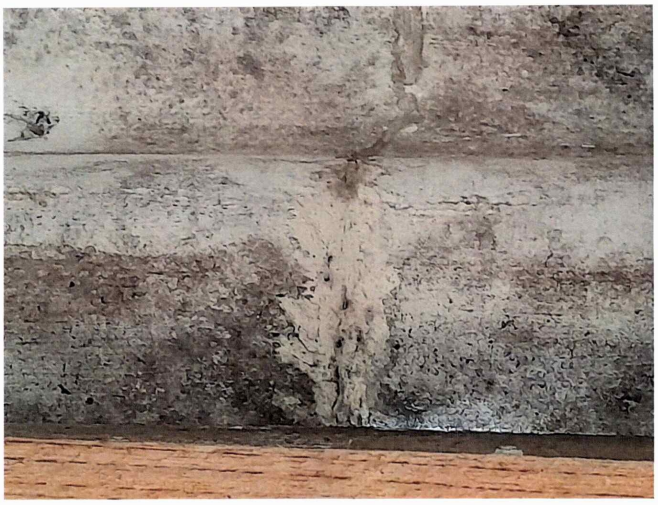
No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

TOTAL A PAGAR: $ 6,212

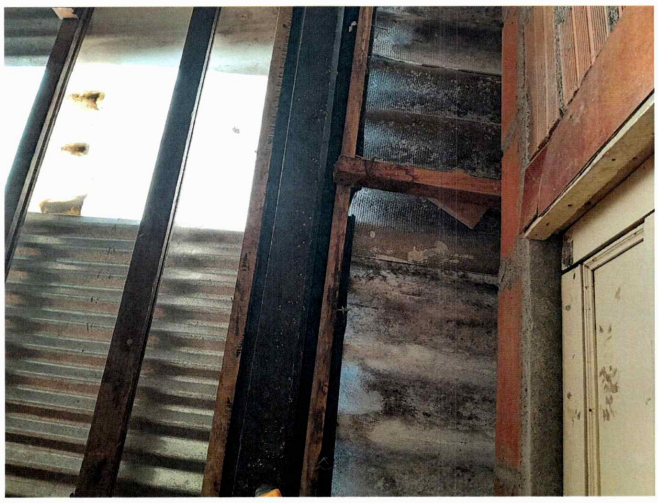
Yarumal Avanza con Seguridad



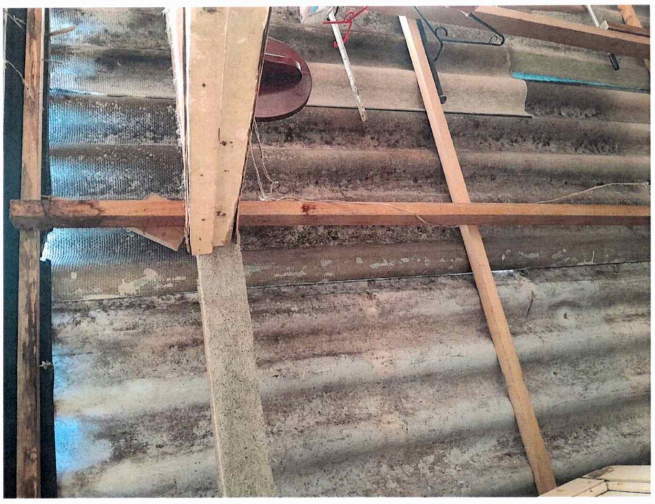


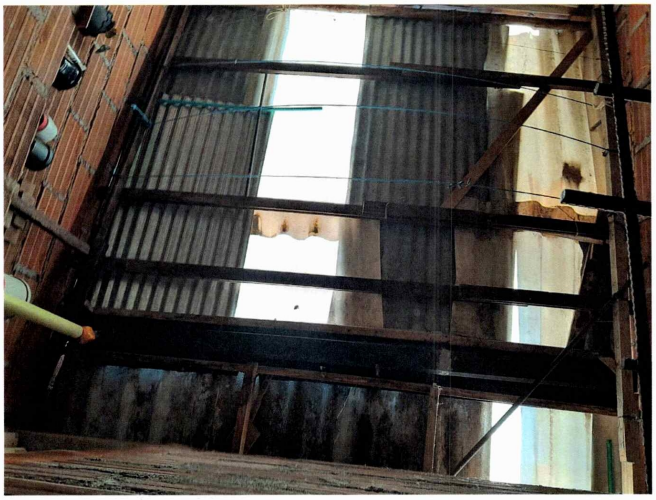












Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

C4

Fecha de consulta: 03/10/2023

Ficha: 05887004648100001326

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: ELVIA ESTER

Apellidos: JARAMILLO SEPULVEDA

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 32558971

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 31/07/2019

Última actualización ciudadano: 11/09/2019

Última actualización via registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

1/1

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

2021 BICENTENARIO de vida municipal

61

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en la Carrera 20 # 11-40, BL 2 APTO 101 P1, Urbanización San Judas área urbana del Municipio de Yarumal.

TEJA DE FIBROCEMENTO N° 10	UND	5 ✓
SACO CEMENTO	UND	15 ✓

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 09 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Elvia Rosa Cortes

Recibe: **ELVIA ROSA CORTES MAZO C.C. 22.210.079**
TELEFONO: 3146689798

Yarumal Avancemos con Seguridad

Palacio Municipal - Calle 20 N° 20-05 Web: www.yarumal.gov.co
Email: infraestructura@yarumal.gov.co Código Postal: 052030 3127332338

Reportada con soborcho del Banco agrario.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.210.079
CORTES MAZO

APELLIDOS
ELVIA ROSA

NOMBRES
Elvia Rosa Cortes mb

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-AGO-1946
SAN ANDRES
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

28-NOV-1972 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0129500-00132332-F-0022210079-20081130 0007183315A 1 2590000642

Usuario: FPATINO

MUNICIPIO DE YARUMAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Documento de Cobro Nº: **202300032746**

Fecha de Pago		
DD	MM	AAAA
31	1	2023

Nit 890980093-1 Cod Postal 052030 CL 20 N 20-05 Tel 853-77-22 tesoreria@yarumal.gov.co www.yarumal.gov.co

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
BANCO DE BOGOTA, COTRAFA, CFA, PSE

Número de Páginas: Pág. 1 de 1
Nombre Propietario: CORTES MAZO ELVIA ROSA
Cédula - NIT: 22210079
Dirección de Cobro: **KR 20 B N 11-40 AP C BL2 A 101 P1 URB SAN JUDAS**

Cuentas Vencidas: 0
Número de Predios: 1
Periodo Facturado: **2023-04**

Código Postal Mpio: 052030

Código Catastral	Matrícula / Ficha	Derecho	Dirección	Ult. Pago/ Per. Fact.	Avalúos Total y del Derecho	AP	Dest.	Tarifa	Concepto de Cobro	Valor	Recargos
10100500100028000100060	55387	100	KR 20 B N 11-40 AP C BL2	2022-04	10,819,966		01	9	IMP. PRED. ACT. VIG.	$97,380	$0
	25253918			2023-04	10,819,966				Descuento	($19,476)	$0
									LEY 99 VIG ACT	$16,228	$0
									SOB. BOMBERIL VIG ACT	$4,868	$0
									VLR. FACTURA VIG ACT	$300	$0
										$99,300	$ 0

YARUMAL - ANTIOQUIA
Tesorería de Rentas Muebles
NIT 890980093-1
20 ENE 2023
RECIBIDO
Tesorería Municipal

Total a Pagar: **$ 99,300**

Regulado por el artículo 354 Ley 1819 de 2016 Modifíquese el artículo 69 de la Ley 1111 de 2006, modificado por el artículo 58 de la Ley 1430 de 2010, el cual quedará así: Artículo 69. Determinación oficial de los tributos territoriales por el sistema de facturación. Sin perjuicio de la utilización del sistema de declaración, para la determinación oficial del impuesto predial unificado, del impuesto sobre vehículos automotores y el de circulación y tránsito, las entidades territoriales podrán establecer sistemas de facturación que constituyan determinación oficial del tributo y presten mérito ejecutivo.

* Valores aproximados sujetos a actualizaciones, reajustes, descuentos y/o interes moratorios.

AVANCEMOS CON SEGURIDAD

Yarumal

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

INFORME DE VISITA TÉCNICA

Ubicación de la visita	Barrio San Judas 11-40
Fecha de la visita	25 de mayo de 2023
Persona que recibe la visita	ELVIA ROSA CORTES MAZO
Documento de quien recibe la visita	CC. 22.210.079
Contacto de quien recibe la visita	314 668 97 98
Persona que realiza la visita	Luis Arley Prisco Villa
Dependencia	Secretaria de Infraestructura Física
Cargo	Contratista – Prestación de Servicios a la Gestión

DESCRIPCIÓN

Se realizó visita a la vivienda de la señora ELVIA ROSA CORTES MAZO, en el Barrio San Judas de Yarumal, a las 9:35 a.m. donde se pudo observar que los pisos están en mal estado, presentan agrietamientos y desnivel en algunas partes. El techo está en Eternit 10° el cual tiene muy poca pendiente y cuando llueve duro, se represa el agua y se filtra por los empates. La vivienda presenta algunas grietas, las cuales no representan riesgo para quienes habitan la casa.

Registro fotográfico 1: Pisos



Yarumal





MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Registro fotográfico 2: techo.





Yarumal



Se pudo observar que tiene 5 tejas de Eternit 10° reventadas.

El área de los pisos es de 15.10 de largo y 3.00 de ancho. Hay una habitación fuera del área anterior que mide 3.00 x 2.90 mtrs.

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró

LUIS ARLEY PRISCO VILLA
Contratista – Prestación de servicios a la Gestión
Secretaría de Infraestructura Física
Municipio de Yarumal

Se autoriza entregar los siguientes materiales:
- 5 tejas N°10
- 15 sacos de cemento.

Claudia Quiroz
Prof. Apoyo-Infraestructura

Yarumal

MUNICIPIO DE YARUMAL
ALCALDIA

RESOLUCION NÚMERO 038
11 de Mayo de 2011

"Por la cual se cede a titulo gratuito un inmueble"

El Alcalde del Municipio de Yarumal, en ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales, artículo 51 de la Constitución Nacional, en desarrollo de lo dispuesto por la Ley 1001 de 2005, el artículo 58 de la ley 9 de 1989, conforme a lo previsto por el articulo 95 de la Ley 388 de 1997 y en especial lo autorizado por el acuerdo número 08 del 31 de agosto de 2009 emanado por el Honorable Consejo Municipal de Yarumal.

CONSIDERANDO

1- Que de conformidad con el articulo 02 de la ley 1001 de 2005, las entidades Publicas del orden territorial pueden ceder a titulo gratuito los inmuebles de su propiedad que sean bienes fiscales y que hayan sido ocupados ilegalmente para vivienda de interés social, siempre y cuando la ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al 30 de noviembre de 2001.
2- Que el Concejo Municipal aprobó el acuerdo número 08 del 31 de agosto de 2009, mediante el cual se autoriza al Alcalde para que a nombre del municipio transfiera a titulo gratuito mediante resolución administrativa los bienes fiscales de propiedad de este y que cumplan los demás requisitos establecidos en el Decreto 540 de 1996.
3- Que la señora, ELVIA ROSA CORTES MAZO mayor de edad, vecina y residente en Yarumal – Antioquia, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 22.210.079 expedida en Yarumal – Antioquia, presento solicitud para efectos de acceder al dominio del bien que ha venido ocupando como vivienda de interés social antes del 30 de noviembre de 2001.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
YARUMAL
Secretario

MUNICIPIO DE YARUMAL
ALCALDIA

4- Que de acuerdo con el avaluó realizado al inmueble en los términos del articulo 3 del Decreto 540 de 1998 y la certificación expedida por la oficina de Planeación Municipal, dicha vivienda tiene el carácter de vivienda de interés social.
5- Que de acuerdo al artículo 5 del decreto 540 citado, se practico visita de inspección al inmueble cuya cesión se solicita, constatándose que la solicitante es ocupante del mismo y lo tiene destinado para su vivienda.
6- Que se efectuó la publicación del aviso de que trata el precitado articulo 5, en la cartelera de la Alcaldía Municipal, en el barrio San Judas en reunión sostenida con la comunidad y en la emisora local, sin que se hubiera presentado oposición alguna, según consta en las constancias anexas avaladas por la Secretaria General y de Gobierno Municipal.
7- Que según la información suministrada por la Oficina de Planeación Municipal, mediante comunicación del 14 de Octubre de 2009, el inmueble objeto de esta cesión no es de uso público, ni está destinado a salud o a educación, así como tampoco se encuentra ubicado en zonas insalubres o que presenten peligro para la población de conformidad con el artículo 5 de la ley 2 de 1991.
8- Que el Municipio de Yarumal, adquirió el predio de mayor extensión registrada en la oficina de Instrumentos Públicos de Yarumal el 23 de noviembre de dos mil diez bajo la Matricula Inmobiliaria número 037-24712, por una sucesión que se adelantó para obtener el derecho real de dominio ya que hasta esa fecha y desde el día 6 de junio de 1996 el Municipio solo tenía los derechos hereditarios de ese terreno. Dicha sucesión se adelantó en la Notaria Primera del Municipio de Yarumal. por lo tanto él predio que en esta resolución se adjudica es desmembrado del de mayor extensión. Por medio de la escritura número 231 del 13 de abril de 2011, de la Notaria Segunda del circulo de Yarumal se protocolizo el reglamento de propiedad horizontal de la urbanización San Judas, el cual fue debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 037-55327.

Yarumal *hacia un* Posicionamiento Estratégico Regional
Palacio Municipal de Gobierno 2do. Piso. Teléfono 094 853 7744
FAX 094 887 7609 E-mail: planeacionyarumal@hotmail.com

COLOMBIA - ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
YARUMAL

quedando asignada para esta unidad predial la Matricula inmobiliaria número 037-55387.

9- El único y exclusivo motivo de la cesión y adjudicación de dicho predio es la legalización por la entidad territorial de los asentamientos subnormales.

10- Que de conformidad con lo establecido en el articulo 95 de la ley 388 de 1997, las cesiones de los terrenos que realicen las entidades Publicas en los términos del articulo 58 de la ley 9 de 1989 y del articulo 2 de la ley 1001 de 2005, se efectuaran mediante resolución administrativa, la cual constituirá titulo de dominio y una vez inscrita en la Oficina de instrumentos Públicos, será plena prueba de propiedad y tendrá las mismas limitaciones establecidas en la ley tercera de 1991 para las viviendas adquiridas o mejoradas con el subsidio familiar de vivienda.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CESION: ceder a titulo gratuito a favor de la señora ELVIA ROSA CORTES MAZO mayor de edad, vecina y residente en Yarumal – Antioquia, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 22.210.079 expedida en Yarumal – Antioquia, el predio que a continuación se describe y ubica:

"Lote de terreno, ubicado en el área urbana del municipio de Yarumal, en el barrio San Vicente, con cédula catastral 887-01-005-007-00001-000-00000, ubicado en la Carrera 20B Numero 11 - 40, Primer Piso, Apto 101, unidad predial tres de la manzana C de la urbanización San Judas. Se encuentra determinado dentro de los siguientes Linderos: Por el Norte, en parte con la calle 12 y en parte con el primer nivel de la unidad predial cuatro apto 201 del mismo bloque; por el Occidente, con la carrera 20B; por el Oriente, con el lote dos de propiedad del Municipio de Yarumal; por el Sur, en parte con la unidad predial uno apto 101 del bloque 1 de la manzana C y en parte con el primer nivel de la unidad predial dos apto 201 del bloque 1 de la manzana C; por el Nadir, con el subsuelo y por el Cenit con

COLOMBIA - ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
YARUMAL
Secretario

la losa de dominio común que lo separa de la unidad predial cuatro apto 201 del mismo bloque y tiene un área construida total de cincuenta y nueve metros cuadrados con diecisiete centímetros cuadrados (59.17m2), una altura promedio de Dos punto dos metros (2.2m), dentro del cual se encuentran una construcción material, consistente en mejoras y anexidades".

PARAGRAFO: él predio que en esta resolución se adjudica es desmembrado del de mayor extensión que se encuentra debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Yarumal, en la Matricula Inmobiliaria Numero 037-24712. Y que de acuerdo al reloteo que se efectuó por medio de la Escritura Número 231 del 13 de abril de 2011 protocolizada en la Notaria Segunda del circulo de Yarumal y registrada bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 037-55327, matrícula sometida al régimen de propiedad horizontal; a esta unidad predial se le identifica con la matricula inmobiliaria número 037-55387.

ARTICULO SEGUNDO: PROHIBICION DE ENAJENAR: De conformidad con lo previsto en el articulo 95 de la ley 388 de 1997, concordante con el Articulo 8 de la Ley 3 de 1991, el beneficiarios de esta Cesión no podrá transferir el inmueble antes de haber transcurrido Cinco (5) años desde la fecha del presente Acto Administrativo, salvo permiso de esta entidad fundamentado en razones de Fuerza Mayor.

ARTICULO TERCERO: CONDICION RESOLUTORIA Y RESTITUCION DEL BIEN: De conformidad con lo previsto en los literales a), b) y c) del articulo 9 del Decreto 540 de 1998, el incumplimiento de la obligación contenida en el Articulo anterior constituye causal de Resolución del acto de transferencia del predio fiscal que se cede mediante esta resolución. Así mismo el beneficiario del presente Acto Administrativo, deberá restituir el inmueble objeto de cesión, cuando se le compruebe que existió falsedad o imprecisión en los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en las normas legales y reglamentarias.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
YARUMAL
Secretario

Yarumal *hacia un* Posicionamiento Estratégico Regional
Palacio Municipal de Gobierno 2do. Piso. Teléfono 094 853 7744
FAX 094 887 7609 E-mail: planeacionyarumal@hotmail.com

ARTÍCULO CUARTO: PATRIMONIO DE FAMILIA: Que por tratarse de lote destinado a vivienda de interés social el adquirente constituye PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE sobre este bien inmueble, a favor suyo de sus hijos menores de edad actuales, los que tuviere o los que llegare a tener.

ARTÍCULO QUINTO: DEL REGISTRO: la presente resolución deberá inscribirse en la Oficina de Instrumentos Públicos de Yarumal.

ARTICULO SEPTIMO: RECURSOS: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición a los 11 días del mes de Mayo de 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS GUILLERMO ATEHORTUA QUICENO
Alcalde Municipal

COLOMBIA - ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
YARUMAL
Secretario

Yarumal *hacia un* Posicionamiento Estratégico Regional
Palacio Municipal de Gobierno 2do. Piso. Teléfono 094 853 7744
FAX 094 887 7609 E-mail: planeacionyarumal@hotmail.com

Espacio para la notificación

Notificada hoy 17 - 5 - 2011

Firma y cedula del notificada: Elvia Rosa Cortes Mazo 22210079

Constancia de ejecutoria: El suscrito Secretario de planeación e infraestructura hace constar que la presente resolución se encuentra ejecutoriada, hoy 25/5/2011.

OMAR MAURICIO GIRALDO
Secretario de Planeación e Infraestructura

COPIA PARA EL INTERESADO

COLOMBIA - ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
YARUMAL
Secretario

Yarumal *hacia un* Posicionamiento Estratégico Regional
Palacio Municipal de Gobierno 2do. Piso. Teléfono 094 853 7744
FAX 094 887 7609 E-mail: planeacionyarumal@hotmail.com

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 23 de Junio de 2011 a las 04:30:47 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2011-1232 se calificaron las siguientes matriculas:
55387

Nro Matricula: 55387

CIRCULO DE REGISTRO: 037 YARUMAL No. Catastro: 887010050070000100000000
MUNICIPIO: YARUMAL DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA TIPO PREDIO: RURAL

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) CARRERA 20B #11-40 PRIMER PISO APTO 101 URBANIZACION SAN JUDAS PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 21-06-2011 Radicacion: 2011-1232
Documento: RESOLUCION ADMINISTR 038 del: 11-05-2011 ALCALDIA MUNICIPAL de YARUMAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE YARUMAL
A: CORTES MAZO ELVIA ROSA 22210079 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 21-06-2011 Radicacion: 2011-1232
Documento: RESOLUCION ADMINISTR 038 del: 11-05-2011 ALCALDIA MUNICIPAL de YARUMAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0311 CONDICION RESOLUTORIA EXPRESA: EL BENEFICIARIO NO PODRA TRANSFERIR EL INMUEBLE ANTES DE HABER TRANSCURRIDO 5 A\OS SIN MEDIAR PERMISO ESPECIFICO. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE YARUMAL
A: CORTES MAZO ELVIA ROSA 22210079 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 21-06-2011 Radicacion: 2011-1232
Documento: RESOLUCION ADMINISTR 038 del: 11-05-2011 ALCALDIA MUNICIPAL de YARUMAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORTES MAZO ELVIA ROSA 22210079 X
A: FAVOR SUYO Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE A TENER

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha: Dia	Mes	Ano	El registrador Firma

23 JUN 2011

CALIFI7,

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Sisbén
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido C3

Fecha de consulta: 15/08/2023
Ficha: 05887004648100001332
Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: ELVIA ROSA
Apellidos: CORTES MAZO
Tipo de documento: Cédula de ciudadanía
Número de documento: 22210079
Municipio: Yarumal
Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 31/07/2019
Última actualización ciudadano: 11/09/2019
Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA
Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2
Teléfono: 8538098
Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

2021 BICENTENARIO de vida municipal

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

62

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en la Carrera 17 A # 15-70, área urbana del Municipio de Yarumal.

VARILLAS 3/8	UND	3
CODO DE 1/2	UND	7
UNION DE ½	UND	10
TUBERIA DE 1/2	MTS	3
SACO DE CEMENTO	UND	7
VARILLA DE 1/4	UND	1
LATA ARENA DE REBOQUE	UND	3

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Recibe: **MARTHA LUCIA PORRAS SUAREZ C.C. 21.632.244**
TELEFONO: 3127805884

2021 BICENTENARIO de vida municipal
MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

63

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en la Carrera 17 con Calle 18 # 16-66, área urbana del Municipio de Yarumal.

SACO DE CEMENTO	UND	8
PINTURA BASE ACEITE - GALON	UND	1
LATA ARENA REBOQUE	UND	2
LATA ARENA DE PEGA	UND	6

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Recibe: **AMPARO ROJAS VIDAL C.C. 32.560.612**
TELEFONO: 3184392696

Yarumal Avancemos con Seguridad
Palacio Municipal - Calle 20 N° 20-05 Web: www.yarumal.gov.co
Email: infraestructura@yarumal.gov.co Código Postal: 052030 3127332338

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32560612
ROJAS VIDAL
APELLIDOS
AMPARO
NOMBRES
Amparo Rojas
FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1977
YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO
29-MAR-1996 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0129500-14107163-F-0032560612-20021011 0707902281B 01 125897575

Cel 3184392696

8 Bultos de cemento
1 Galón Pintura Aceite

CC 03158254

NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (248).- En la ciudad de Yarumal, Circulo del mismo nombre, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a cuatro (4) de Julio de mil novecientos setenta y tres (1.973) ante mí, Francisco Mejía Vásquez, Notario Segundo del Círculo, compareció la señora ANA DELIA PEREZ DE MAZO, mujer mayor de edad, vecina de este Municipio, portadora de la cédula de ciudadanía número 21.292.852 de Sin Andrés, a quien personalmente conozco, exhibió y PRIMERO.- que transfiere a título de venta al señor ROBERTO DE J. ROJAS C. varón soltero y quien también conozco, mayor de edad y de este vecindario, con cédula de ciudadanía número 71.576 expedida en Sn. Rosa, lo siguiente: " Una casa de habitación, situada en esta ciudad de Yarumal, calle 18, distinguida con el número 16-66, con una superficie de 102 Metros cuadrados, y linda : " Por el frente, la calle 18; por un costado, la carrera 17; por otro costado, con Custodio Zabala y por el otro, con Marcos Fernández ".- No obstante la cabida, se vende como cuerpo cierto ".- SEGUNDO.- que adquirió lo vendido por compra a Fabiola Betancur por escritura de ésta Notaría, número 197 de 24 de Abril de 1.955, registrada en el libro 1o, tomo 2o, folio 149, Num 630, matriculado en el libro de Yarumal, tomo 2o, folio 280, Num 563, título que entrega.- TERCERO.- que en la venta se comprenden las anexidades, usos, costumbres y servidumbres activas o pasivas que le son propias.- CUARTO.- que el precio de ésta venta es la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 14.000.00) que la vendedora declara tener recibidos a su entera satisfacción.- QUINTO.- que el bien inmueble no ha sido enajenado a ninguna otra persona y que dicho libre de gravámenes o limitaciones de dominio.- SEXTO.- que desde hoy la casa el comprador entra en real y material de lo vendido con las regiones concluyentes y ane

rechon , ley 14 de 1.962 .- COMPROBANTES .- PARAGRAFO.- El tesorero Mpal de Yarumal, Certifica : que Ana Delia Pérez, está a paz y salvo con el tesoro Mpal, y aparece inscrito con el predio # 1528, calle 18, Nro 16-66, Superficie 102 M. Avalúo $ 14.000.00, el cual cancelando.- Roberto Rojas, vecino local cl .- PAZ Y SALVO MUNICIPAL #o 1501293 y 1501294, expedidos por la alcaldía municipal a los contratantes, en los cuales consta que están a paz y salvo .---FIRMADOS .--- ANA DELIA PEREZ DE MAZO .---- ROBERTO ROJAS C .-------- FRANCISCO MEJIA VASQUEZ .---- No primera copia en una hoja útil, para el comprador. Yarumal, Julio 5 de 1.973 .-

REPUBLICA DE COLOMBIA $5 $5 TIMBRE NACIONAL CINCO PESOS

FRANCISCO MEJIA VASQUEZ
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCUITO

Circuito.

REGISTRO DEL CIRCUITO
YARUMAL octubre 10 DE 19 73
REGISTRADA EN EL LIBRO 1
TOMO 3 FOLIO 136 No 1310
DCHOS: $

Oficina de Registro del Circuito
10 de Octubre de 19 73.
Yarumal
Folio 2 297 No. 583.
Casa.







NOTARIA PRIMERA DEL CÍRCULO
IRNER BERMÚDEZ ARBOLEDA.
Calle 20 N° 20-50 – Tel. 887 1019
Yarumal (Ant.)

DECLARACIÓN EXTRAJUICIO RENDIDA POR: **AMPARO ROJAS VIDAL.**

En la ciudad de Yarumal, Departamento de Antioquia, República de Colombia a los once (11) días del mes de octubre de dos mil veintitrés 2023, ante mí **JHON ALEXANDER BERMUDEZ SALAZAR**, NOTARIO PRIMERO (E) DEL CIRCULO DE YARUMAL (ANT.), compareció la señora **AMPARO ROJAS VIDAL,** mayor de edad, vecina y domiciliada en la carrera 17 N° 16-66 Barrio Señor Caído del Municipio de Yarumal (Ant.), de ocupación: ama de casa, teléfono 318 439 2696, de estado civil: soltera, sin unión marital de hecho, de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 32.560.612 expedida en Yarumal (Ant.), quien en su entero y cabal juicio hizo las siguientes manifestaciones:

P R I M E R A: Que todas las declaraciones que presenta en este documento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso.

S E G U N D A: Que no tiene ninguna clase de impedimento legal para rendir esta declaración juramentada, la cual presta bajo su única y entera responsabilidad.

T E R C E R A: Que las declaraciones aquí rendidas, libres de todo apremio y espontáneamente, versan sobre hechos de los cuales da plena fe y testimonio en razón de que le consta personalmente.

C U A R T A: Que esta declaración se hizo a solicitud de la señora: **AMPARO ROJAS VIDAL,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 32.560.612 expedida en Yarumal (Ant.)

Q U I N T A: Que, ante tal petición, bajo la gravedad del juramento la declarante **LIBRADA DEL CARMEN AGUDELO RIVERA,** manifiesto: que mi padre el señor

ROBERTO DE JESUS ROJAS CORREA, quien falleció en la fecha 25 de enero del 2005 y a los cuatro meses falleció también mi madre la señora **ESTER DE JESUS VIDALES**, desde esa fecha he sido yo quien ha estado a cargo y ejerzo la posesión del siguiente bien inmueble Un lote de terreno, con casa de habitación ubicado en el área urbana del Municipio de Yarumal (Ant.), en la dirección carrera 17 N° 16-66 Barrio Señor Caído, que consta: cinco (05) habitaciones, cocina, un baño, y patio con zona de ropas, con sus mejoras y anexidades. Manifiesto que adquirí mediante herencia de mis finados padres, doy fe que esta posesión material la he ejercido de manera quieta y pacífica y sin recocer dominio ajeno y nadie ha disputado o interrumpido tal posesión.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada, luego de ser leída y aprobada por el declarante, se firma por quienes en ella intervinieron.

A la declarante se le notó mente sana e idoneidad al declarar.

Esta declaración se hizo de conformidad al Decreto 1557 de 1989.

Derechos Notariales Resolución N° 00387 de 23 enero 2023 $16.500 IVA 3.135.oo.

La declarante,

Amparo Rojas Vidal.
AMPARO ROJAS VIDAL.
C.C. Nº 32.560.612 expedida en Yarumal (Ant.)

El Notario (E),

JHON ALEXANDER BERMUDEZ SALAZAR.
Notario Primero (E) de Yarumal Ant.

JHON ALEXANDER BERMUDEZ SALAZAR
Notario Primero De Yarumal Ant
ENCARGADO
NOTARÍA PRIMERA

Calle 20 Nº 20-50 Yarumal Ant. Teléfono 887 1019 Fax 853 8985 notaríaprimerayarumal@hotmail.com

Sisbén

Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

A4

Fecha de consulta: 11/10/2023

Ficha: 05887037648700000697

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: AMPARO

Apellidos: ROJAS VIDAL

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 32560612

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 26/07/2019

Última actualización ciudadano: 23/08/2019

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

1/1

BI 2021 CENTENARIO de vida municipal

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

64

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en la Carrera 17 A # 15-70, área urbana del Municipio de Yarumal.

SACO DE CEMENTO	UND	5 ✓

D.F

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Recibe: **MARTHA LUCIA PORRAS SUAREZ C.C. 21.632.244**
TELEFONO: 3127805884

BI 2021 CENTENARIO de vida municipal

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

65

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en la Calle 22 A # 26-53, área urbana del Municipio de Yarumal.

CABALLETE DE FIBRO CEMENTO	UND	10 ✓ —
ADOBE DE 10	UND	30 ✓ —
TEJA FIBROCEMENTO N° 6	UND	3 ✓ —
SACO DE CEMENTO	UND	1 ✓ —
LATA ARENA - Recoge	UND	7 ✓ —

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Recibe: **GUILLERMO ARTURO ZAPATA MACIAS C.C. 15.320.823**
TELEFONO: 3218758335

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	FECHA:
	VERSION: 01
	CODIGO: FT-14.18

ENTIDAD O INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA VISITA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA VISITA:	GUILLERMO ARTURO ZAPATA MACIAS
TELEFONO:	3218758335
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA	SANTIAGO ALEXIS GALEANO GOMEZ
CARGO:	APOYO DE INFRAESTRUCTRURA
DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA VISITA:	CALLE 22# # 26-53
FECHA Y HORA DE LA VISITA:	JULIO 24 DE 2023 HORA 5:00 PM
BARRIO:	ZONA URBANA

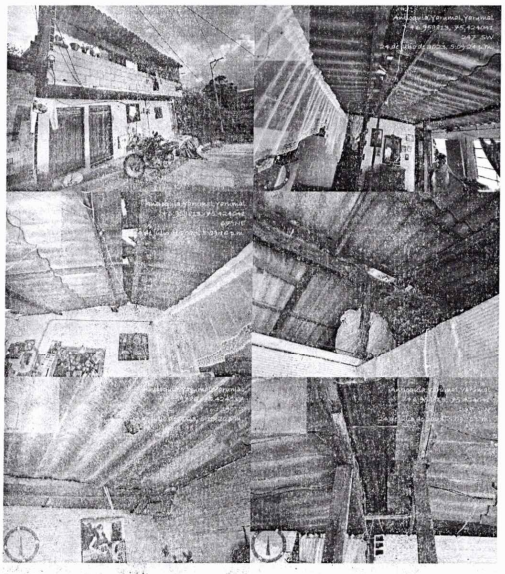
OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita para identificar posible ayuda de la secretaria de infraestructura para mejoramiento de vivienda en zona urbana

ASPECTOS RELEVANTES:

En visita que se realiza a la propiedad del señor Guillermo, se identifica que requiere ayuda para su cubierta la cual no cuenta con caballetes en toda su longitud; al igual requiere ayuda para realzar algunos muros de manera que se pueda garantizar una pendiente adecuada a la cubierta para la fluidez correcta del agua

REGISTRO FOTOGRÁFICO



- Para lo anterior se requieren los siguientes materiales para su vivienda:

Material	Cantidad
Caballetes de fibro cemento	10
Adobes de 10	30
Tejas de fibro cemento n°6	3
Cemento	1
Arena	7 latas

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

- Realizar informe con respectiva información en visita técnica de inspección y respectivas fotografías expresando daños presentados
- Verificar idoneidad de la vivienda para acceder al mejoramiento la clasificación sisben y entrega de material de der viable

Santiago Galeano

SANTIAGO ALEXIS GALEANO GOMEZ
Apoyo infraestructura
Secretaria de Infraestructura

Firma:	Firma:	Firma:
Proyectó: Santiago Alexis Galeano Gómez	Revisó: Claudia Patricia Guirales Pulgarin	Aprobó: Lucas Edilson Muñoz Moreno
Cargo: Apoyo infraestructura	Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Secretario de Infraestructura
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

Radicado Recibido N°: 140-24-02032023-00329
Fecha: 02-03-2023 **Hora:** 14:06:25
Serie: Programas
Dependencia Destino: Secretaria de infraestructura Fisica

Yarumal, 02 de marzo de 2023

Arquitecto

LUCAS EDILSON MUÑOZ MORENO

Secretario de infraestructura

Municipio de Yarumal

Asunto: Solicitud Mejoramiento de Vivienda

GUILLERMO ARTURO ZAPATA MACIAS, identificado con cedula 15320823 de Yarumal,

Con toda consideración y respeto solicito a su despacho que se me tenga en los postulados para mejoramiento de vivienda; la cual está ubicada en el barrio villa Fátima (calle 22 A número 26-53)

A la espera de su amable respuesta, que espero recibir en el celular 3218758335, me suscribo de usted

Atentamente

GUILLERMO ARTURO ZAPATA MACIAS

C.c. 15.320.823





Sisbén

Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

Fecha de consulta: 24/11/2023

Ficha: 05887081545400003728

A1

Pobreza extrema

DATOS PERSONALES

Nombres: GUILLERMO ARTURO

Apellidos: ZAPATA MACIAS

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 15320823

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 23/05/2023

Última actualización ciudadano: 23/05/2023

Última actualización vía registros administrativos:

*Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

CONTRATO DE COMPRA VENTA.

Conste por medio del presente documento, que entre los suscritos a saber MARIA NINFA AREIZA AGUIAR, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 22.211.916 expedida en Briceño, de una parte y quien para los efectos de este documento se llamará LA VENDEDORA y de la otra parte GUILLERMO ARTURO ZAPATA MACIAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 15.320.823 expedida en Yarumal, de la otra parte y quien para los efectos de este documento se llamará EL COMPRADOR, se ha celebrado el siguiente contrato de COMPRA VENTA que se regirá por las siguientes cláusulas:

P R I M E R A : EL VENDEDOR transfiere a título de venta y en favor del COMPRADOR lo siguiente: La posesión real y efectiva que tiene desde hace mas de once (11) años, sobre unas mejoras puestas sobre un lote de terreno situado en el Barrio Villa Fatima, con casa de habitación de bahareque, y techo de zinc, y piso de tierra, y que se determina dentro de los siguientes linderos : Por el pié con Ramon Angel Ruiz, por el frente con el camino que conduce a Betania, por un costado con Alonso Roldan y por el otro con Virgelina Gonzalez.

SEGUNDO : El valor de la venta lo constituye la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 1.200.000.oo) dinero que el COMPRADOR cancela a la VENDEDORA así: La suma de NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 900.000.oo) dinero que la VENDEDORA declara tener recibidos a su entera satisfacción, y la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 300.000.oo) se cancelará el día cuatro (04) de diciembre de 2003, sobre este dinero no se reconocerá ni pagará ninguna clase de interes-

TERCERA : La entrega material de lo vendido ya la hizo la VENDEDORA AL COMPRADOR, el día de hoy primero (01) de abril de 2002, con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas que les son propias sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra.

QUINTA : Garantiza EL VENDEDOR, que lo que vende se encuentra libre de toda clase de gravámenes y de limitaciones al dominio, pero que en todo caso saldrá a su saneamiento conforme a la Ley.

Para constancia se firma y autentica este documento ante autoridad competente hoy quince (15) de septiembre de dos mil tres (2003), en la ciudad de Yarumal, y en dos ejemplares de igual tenor y valor.

MARIA NINFA AREIZA AGUIAR
C.C # 22.219.916 de Briceño
la VENDEDORA.

A ruego:
GUILLERMO ARTURO ZAPATA MACIAS
C.C # 15.320.823 de Yarumal.
EL COMPRADOR.

11 SET. 2003

MARIA NINFA AREIZA AGUIAR, GUILLERMO ARTURO ZAPATA MACIAS.

C.C 22.219.919 Briceño
C.C 15.320.823 Yarumal

A ruego:

Aruego del señor GUILLERMO ARTURO(MACIAS) ZPATA MACIAS, quien dice no saber firmar lo hace DIEGA DEL CARMEN AREIZA AGUIAR, identificada con la C.C # 22.219.827 de Briceño vecino de Yacumal, a le toma huella del fnd. der. al señor ZAPATA MACIAS.

BI 2021 CENTENARIO de vida municipa

MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

66

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en la Calle 17 # 23-74, área urbana del Municipio de Yarumal.

SACO DE CEMENTO	UND	7
LATA ARENA DE REVOQUE	UND	40

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Recibe: **LINA MARIA MESA GUTIERREZ C.C. 32.557.429**
TELEFONO: 3147407389

Yarumal, febrero 14 de 2023

Doctor:

MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ HENAO

Alcalde

Cordial saludo:

Muy comedidamente me dirijo a Usted con el fin de solicitar su colaboración para un Mejoramiento de Vivienda de mi residencia, consistente en materiales para el piso (baldosa) y el techo, el cual estoy necesitando con urgencia y no he tenido hasta el momento la capacidad económica para hacerlo.

Espero me puedan realizar la visita respectiva, para que se den cuenta de la situación de la vivienda, la cual está ubicada en la calle 17 N 23-74, piso 2, Apartamento 201, municipio de Yarumal.

Anexo fotocopia de mi cédula y documento que me acredita como su propietaria

Por su colaboración, le quedo agradecida de todo corazón

Atentamente,

Lina María Mesa G.

LINA MARÍA MESA GUTIÉRREZ

C. C. 32.557.429 Yarumal

Cel · 3042427552

MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FORMATO DE VISITA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	FECHA:
	VERSION: 01
	CODIGO: FT-14.18

ENTIDAD O INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA VISITA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NOMBRES Y APELLIDOS DE QUIEN RECIBE LA VISITA:	LINA MARIA MESA
TELEFONO:	3147407389
NOMBRE DE QUIEN REALIZA LA VISITA	SANTIAGO ALEXIS GALEANO GOMEZ
CARGO:	APOYO DE INFRAESTRUCTRURA
DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA VISITA:	CALLE 17 # 23-74
FECHA Y HORA DE LA VISITA:	OCTUBRE 27 DE 2023 HORA 9:00 AM
BARRIO:	ZONA URBANA

OBJETIVO DE LA VISITA

Realizar visita para identificar posible ayuda de la secretaria de infraestructura para mejoramiento de vivienda en zona urbana

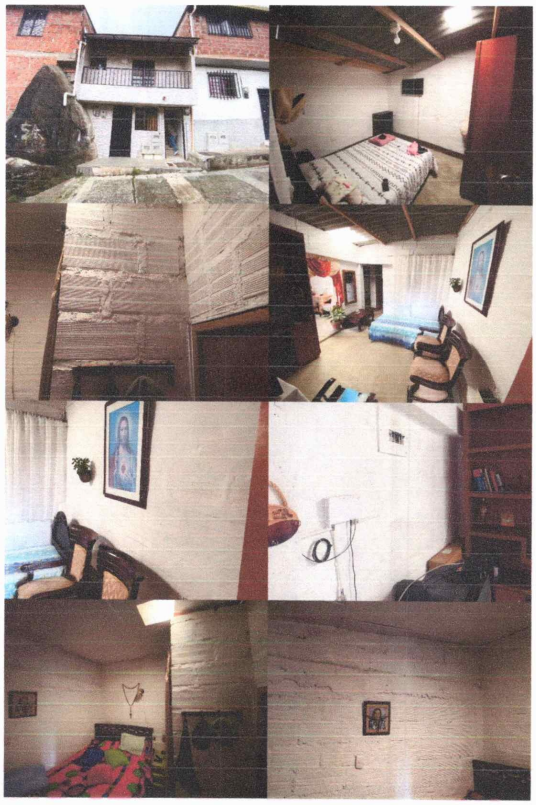
ASPECTOS RELEVANTES:

En visita que se realiza a la propiedad de la señora Lina, se identifica que requiere ayuda en revoque de muros de la propiedad ya que se presentan sin algún grado de terminación, en donde se mide el área de intervención a los lugares donde la señora prioriza como: cocina, sala, y dos habitaciones con un área total de 56m2

MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

REGISTRO FOTOGRÁFICO



MUNICIPIO DE YARUMAL

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

- Para lo anterior se requieren los siguientes materiales para su vivienda:

Material	Cantidad
Cemento	7
Arena de revoque por lata	40

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

- Realizar informe con respectiva información en visita técnica de inspección y respectivas fotografías expresando daños presentados
- Verificar idoneidad de la vivienda para acceder al mejoramiento la clasificación sisben y entrega de material de der viable

Santiago Galeano

SANTIAGO ALEXIS GALEANO GÓMEZ

Apoyo infraestructura

Secretaria de Infraestructura

Firma: Santiago Galeano	Firma:	Firma:
Proyectó: Santiago Alexis Galeano Gómez	Revisó: Claudia Patricia Guirales Palacin	Aprobó: Lucas Edilson Muñoz Moreno
Cargo: Apoyo infraestructura	Cargo: Profesional de apoyo	Cargo: Secretario de Infraestructura
Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.557.429
MESA GUTIERREZ

APELLIDOS
LINA MARIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUL-1970
YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
29-SEP-1989 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0129500-00026722-F-0032557429-20080719 0001261680A 1 4000004749

Yarumal

MUNICIPIO DE YARUMAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Usuario: DMIRA

Fecha de Pago
DD MM AAAA
31 3 2023

Documento de Cobro Nº: 202300014850 E

Nit 890982096-1 Cod Postal 052030 Cl. 20 N 20-05 Tel 883-77-22 tesoreria@yarumal.gov.co www.yarumal.gov.co

PAGUESE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:
BANCO DE BOGOTA - COTRAFA- COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA - PSE

Número de Páginas: Pág. 1 de 1
Nombre Propietario: MESA GUTIERREZ LINA MARIA
Cédula - NIT: 32557429
Dirección de Cobro: CALLE 17 N.23-74 - APTO. 201

Cuentas Vencidas: 1
Número de Predios: 1
Periodo Facturado: 2023-01
Código Postal Mpio: 052030

Código Catastral	Matricula / Ficha	Derecho	Dirección	Ult. Pago/ Per. Fact.	Avalúos Total y del Derecho	AP	Dest.	Tarifa	Concepto de Cobro	Valor	Recargos
10100801000000900100003	61912	40	CALLE 17 N.23-74 - APTO.	2022-03	16,706,814		01	10.4	IMP PRED. ANT. VIG.	$16,497	$1,463
	5665338			2023-01	6,682,726				IMP PRED. ACT. VIG.	$17,375	$0
									LEY 99 VIG ANT	$2,402	$213
									LEY 99 VIG ACT	$2,506	$0
									SOB. BOMBERIL VIG ANT	$825	$73
									SOB. BOMBERIL VIG ACT	$869	$0
									VLR. FACTURA VIG ANT	$300	$27
										$40,774	$ 1,776

Total a Pagar: $ 42,550

Regulado por el artículo 354 Ley 1819 de 2016 Modifíquese el artículo 69 de la Ley 1111 de 2006, modificado por el artículo 58 de la Ley 1430 de 2010, el cual quedará así: Artículo 69. Determinación oficial de los tributos territoriales por el sistema de facturación. Sin perjuicio de la utilización del sistema de declaración, para la determinación oficial del impuesto predial unificado, del impuesto sobre vehículos automotores y el de circulación y tránsito, las entidades territoriales podrán establecer sistemas de facturación que constituyan determinación oficial del tributo y presten mérito ejecutivo.

* Valores aproximados sujetos a actualizaciones, reajustes, descuentos y/o interes moratorios.

GRACIAS POR PAGAR SUS IMPUESTOS OPORTUNAMENTE

Si deseas contribuir con el Fondo Educación Superior, éste sería tu aporte: $1,694

CLIENTE

BANCO

MUNICIPIO DE YARUMAL
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Referencia: 202300014850 E
Nombre Propietario: MESA GUTIERREZ LINA MARIA
Cédula - NIT: 32557429 Periodo Facturado: 2023-01
Paguese Hasta: 31/3/2023

Total con el Fondo Educación Superior: $44,244

(415)7709998014817(8020)202300014850(3900)000042550(96)20230331

(415)7709998014817(8020)202300029442(3900)000044244(96)20230331

No se recibe pagos parciales, ni combinado de cheque y efectivo

TOTAL A PAGAR: $ 42,550

Yarumal con Seguridad

Sisbén
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

B3

Fecha de consulta: 17/05/2023

Ficha: 05887078545400000148

Pobreza moderada

DATOS PERSONALES

Nombres: LINA MARIA

Apellidos: MESA GUTIERREZ

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 32557429

Municipio: Yarumal

Departamento: Antioquia

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 28/06/2021

Última actualización ciudadano: 28/06/2021

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

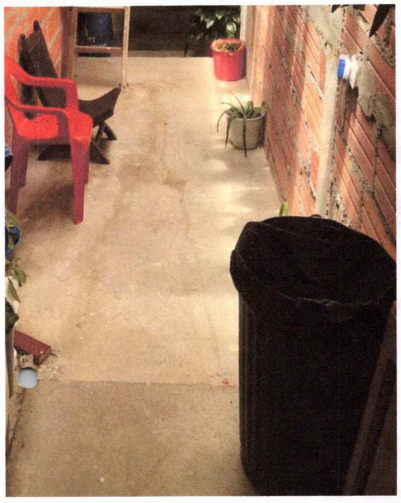
Contacto Oficina SISBEN

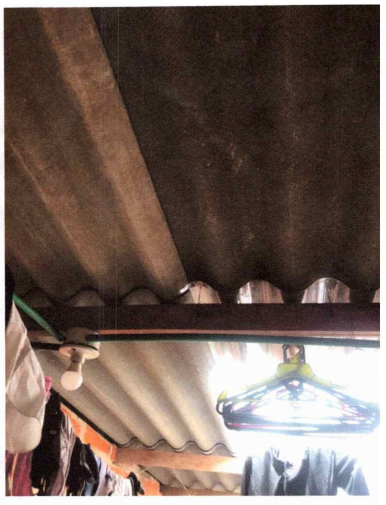
Nombre administrador: MARIANA ANDREA ALVAREZ PIEDRAHITA

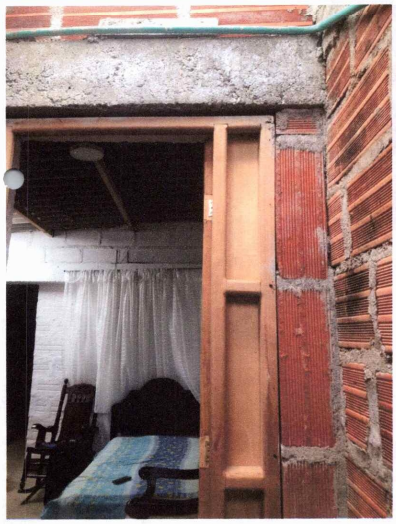
Dirección: Calle 20 No 20 - 05 Piso 2

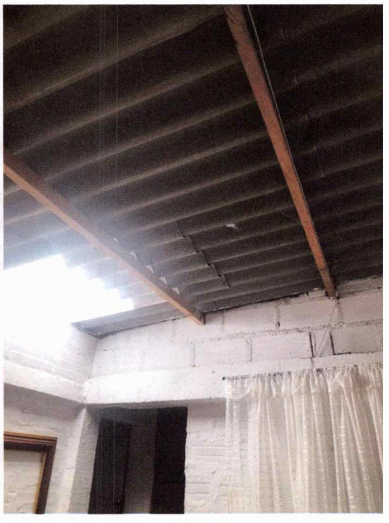
Teléfono: 8538098

Correo Electrónico: sisben@yarumal.gov.co

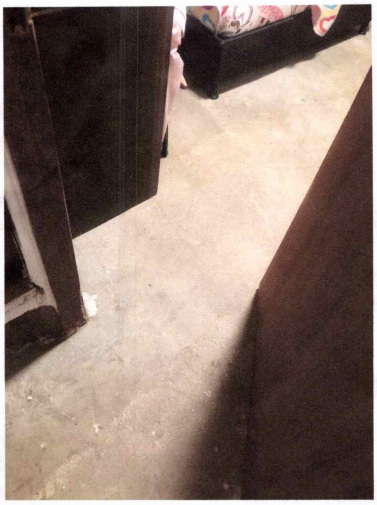


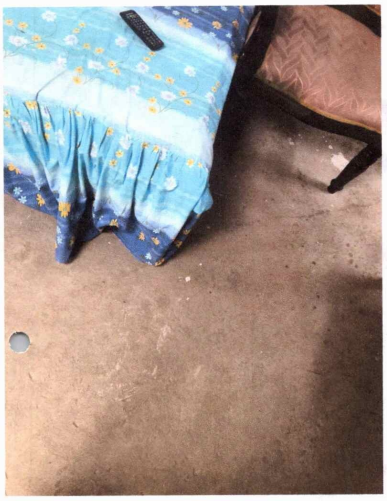


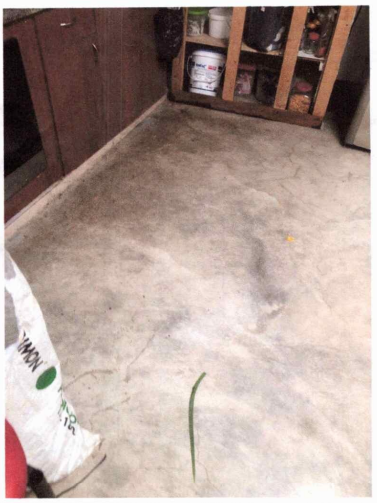
















MUNICIPIO DE YARUMAL
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

67

ACTA DE ENTREGA DE MATERIALES
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
FERRETERIA SERVIFER

Recibí de la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal los materiales que a continuación relaciono con destino a mejoramiento de la vivienda, ubicada en Barrio Buenos Aires, área urbana del Municipio de Yarumal.

TEJA FIBRO CEMENTO N° 6	UND	6
BLOQUES DE 10	UND	12
SACO CEMENTO	UND	2

Me comprometo además a realizar las intervenciones requeridas para el mejoramiento en mi vivienda en dos (2) meses aproximadamente, momento en el cual la Secretaría de Infraestructura podrá efectuar visita de mi vivienda para constatar lo realizado.

Me han informado, que, en caso de no hacer uso del material en la manera requerida, deberé devolver a la administración el valor correspondiente por el material recibido a la cuenta asignada por la entidad en un plazo de un (1) mes aproximadamente.

Dada en la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Yarumal, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

Arq. LUCAS MUÑOZ MORENO
Secretario de Infraestructura Física

Recibe: Nohemí Posada
MARIA NOHEMI POSADA HENAO C.C. 32.557.804
TELEFONO: 3137401465

AB 35950822

ESCRITURA NUMERO. SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (694).=== En la ciudad de Yarumal,Círculo del mismo nombre,Departamento de Antioquia,República de Colombia, a Veintidos==== (22) de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1.994),ante mí,Francisco Mejía Vásquez, Notario Segundo del círculo, compareció el señor LUIS ALFONSO BURITICA AGUDELO,mayor y vecino, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.318.056 quien en este acto obra en calidad de Alcalde de este Municipio, y por lo tanto en nombre y representación de éste, según documentos que presenta para su protocolización con la presente escritura y manifestó :PRIMERO.=====Que obrando en este acto en las condiciones antes dichas y de conformidad con las facultades dadas por el Acuerdo Nro 008 de 1.986 y modificado por el Acuerdo Nro 023 del 27 de noviembre de 1.991,cede a título de DONACION en favor de CARLOS MIGUEL TAPIAS R y MARIA NOHEMI POSADA HENAO . mayores de edad,y vecinos de este Municipio,identificados con las cédulas de ciudadanía números 3.504.777 y 32.557.804 respectivamente lo siguiente:Un lote de terreno desmembrado de mayor extensión, situado en el Municipio de Yarumal, de siete (7) metros de frente, por siete (7) metros de fondo para una cabida de cuarente y nueve (49) metros cuadrados y que se determina dentro de los siguientes linderos: NORTE:TERRENO DEL MUNICIPIO/=========SUR: VIA PUBLICA=======ORIENTE:TERRENO DEL MUNICIPIO=======OCCIDENTE: FLOR MARINA OSORIO. Este inmueble se destina para una vivienda de interés social, de conformidad con la ley 9a de 1.989 ====== SEGUNDO.=========Este inmueble fue adquirido por el Municipio de Yarumal,por adjudicación por apropiación según sentencia del 3 de agosto de 1.984 del Juzgado Civil del Circuito de Yarumal, inmueble con matricula inmobiliaria Nro 037-0003211 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yarumal.===== TERCERO.=====La entidad el Municipio que este inmueble que hoy transfiere a título de donación se encuentra libre de gravamenes, medidas cautelares,inscripción de demandas a